

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Armando CUENCA PINA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Cecilio LUSARRETA ECHARRI
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Mikel GASTESI ZABALETA

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las **12 horas y 9 minutos** del día veintisiete de septiembre, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asisten, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica, y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de agosto de 2016,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 353-16 a 393-16, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN PLAN FINANCIERO “ABASTECIMIENTO A EUGI”

El artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, establece que las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en dicho plan deberán presentar en el Departamento de Administración Local diversos documentos entre los que se encuentra: *“Plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliable y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad local solicitante, en el que se acredite su aprobación”*.

Mediante Acuerdo de 13 de octubre de 2015, la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Con fecha 13 de septiembre de 2016 el Ayuntamiento de Esteribar ha solicitado que la inversión Abastecimiento a Eugi” pase a ser de titularidad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por otra parte, mediante Acuerdo de la Asamblea General de 28 de junio de 2016 se facultó al Presidente de la Mancomunidad para realizar cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el cumplimiento del

acuerdo, incluyendo la aceptación de la solicitud del Ayuntamiento de Esteribar de que la titularidad de la inversión "Abastecimiento a Eugi (BE-0-07) pase a ser de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ante el Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar "Abastecimiento a Eugi".

Se ausenta el Sr. Romero.

SE ACUERDA, POR 11 votos a favor, 1 voto en contra (Sr. Cuenca) y 4 abstenciones (Sres. Caballero, Echeverría y Elizalde) (Sr, Romero ausente):

1.- Aprobar el Plan financiero de la obra "Abastecimiento a Eugi".

2.- Notificar este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

CUARTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UN TRABAJADOR

Mediante escrito de 15 de septiembre de 2016, D. Daniel Macaya Iralde, trabajador contratado en Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., que tiene asignado el puesto de "Oficial Fontanero", solicitó autorización de compatibilidad para realizar la siguiente actividad complementaria:

- Agrícola - Ganadera.

El artículo 2.1.h de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) establece que, la citada Ley es de aplicación *"al personal que preste servicios en Empresas en que la participación del capital, directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas sea superior al 50 por 100"*.

El capítulo IV de dicha Ley regula, entre los artículos 11 y 15, las "Actividades Privadas". El artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) establece que *"el ejercicio de actividades profesionales, laborales mercantiles o industriales fuera de las Administraciones públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de 2 meses, corresponde (...) a Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas. Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en el caso de cambio de puesto en el sector público"*.

El artículo 9 de la mencionada Ley atribuye al Pleno de las Corporaciones Locales, la competencia para la autorización o denegación de compatibilidad. En el caso de la Mancomunidad, la Asamblea General tiene delegada esta competencia en la Comisión Permanente.

Vistos los términos de la solicitud de Don Daniel Macaya Iralde y dado que la actividad para la que solicita la compatibilidad (agrícola-ganadera) nada tiene que ver con su puesto actual de trabajo (Oficial fontanero) ni con la competencia profesional exigida para ejercer este puesto (FP II Fontanería),

Se incorpora a la sesión el sr. Romero

SE ACUERDA, POR 15 votos a favor y 1 voto en contra (Sr. Cuenca):

1.- Autorizar a Don Daniel Macaya Iralde el ejercicio de la actividad agrícola-ganadera solicitada. Ésta deberá desarrollarse siempre fuera de su horario de trabajo y sin que supongan menoscabo de la dedicación que requieren sus funciones en SCPSA.

2.- Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. ejercerá el control necesario para garantizar el cumplimiento del artículo 83 del Convenio Colectivo vigente (2010-2014/15) y de los futuros en los que también se recoja esta compatibilidad.

QUINTO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de agosto de 2016,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SEXTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente informa sobre el preacuerdo firmado el pasado viernes con los cinco grupos del Comité de Empresa.

Varios vocales solicitan conocer el documento. Se entrega copia del mismo y se solicita que se espere al jueves para darle publicidad por haberlo pedido los sindicatos.

El Presidente informa que el martes próximo, a las 12.30, se convocará una reunión para entregar y tratar el borrador de Presupuestos.

El Presidente comenta que el Comité de Empresa de TCC ha presentado hoy en el Registro General un escrito solicitando: Que en el servicio nocturno se pongan cámaras y mamparas, que se establezca una política de conciliación para frenar y reducir las agresiones verbales y que en la ordenanza se ponga un pago directo a las personas que paren el servicio por agresiones verbales y físicas.

Se estudiarán todas las propuestas.

Por otra parte el Presidente informa que el pasado día 22 se firmó el Convenio para la elaboración del PMUS y que el mismo día se mantuvo una reunión con los alcaldes del Parque Fluvial.

Asimismo, informa de que se mantuvo una reunión con los alcaldes del Parque de Ezcaba para aprobar el proceso de participación. Se mantendrá la limpieza de papeleras... los lunes.

El Presidente, en cuanto al contrato de recogida de residuos, cede la palabra al Director de la Asesoría Jurídica para informar del Auto, que se notificó el día 13 de Septiembre, sobre el recurso de reposición presentado por nuestra parte, en relación con la medida cautelar de solicitud de suspensión del Acuerdo del Tribunal de Contratos. Expone brevemente los fundamentos del auto y el informe jurídico elaborado al efecto en el que se plantea la dificultad de que prospere el recurso de casación que podría presentarse.

El Director Gerente de SCPSA informa que se está ultimando la definición técnica del servicio y que se plantea poder licitarlo a finales de este año.

El Presidente informa de que se están preparando las alegaciones al Plan de Residuos de Navarra. Finaliza el plazo el día 26 de octubre.

Por último el Presidente informa de que el próximo jueves se mantendrá una reunión con las empresas a las que se les solicitará oferta para realizar el diagnóstico del Euskera en el ámbito de la MCP.

La Sra. Caballero solicita el pliego o condicionado para realizar este diagnóstico.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se consume.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **13 horas y 20 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.